



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2023-UNI

Lima, 10 de abril de 2023

Visto el Oficio N° 462-2023-JA-DIGA/UNI de fecha 29 de marzo de 2023 de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección encargado de la Preparación, Conducción y Realización de los Procedimientos de Selección hasta su culminación, indicando sus nombres y apellidos completos y la designación del Presidente y su suplente;

Que, mediante el Oficio N° 1736-2023-OCL-ABAST de fecha 28 de marzo de 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento solicitó la gestión de la Resolución Rectoral para la designación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la Contratación de **SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT**, requerido por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante el Documento del Visto, el Director General de Administración emitió Opinión Favorable sobre el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la Contratación de **SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT**;

Estando al Proveído N° 2227/ALCHN Rect.23 de fecha 03 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la contratación de **SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT**, requerido por la Oficina de Tecnologías de la Información; que estará conformado por el personal que figura en el Cuadro que forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- Los integrantes del Comité de Selección no podrán renunciar al cargo encomendado y sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.

Artículo 3°.- El Comité de Selección, ante modificaciones que estime pertinente efectuar a la información alcanzada en el Expediente de Contratación, deberá contar con la conformidad del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2023-UNI

Lima, 10 de abril de 2023

Área Usuaria y/u Órgano encargado de las contrataciones; asimismo, deberá cautelar que la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores se realice en forma objetiva e imparcial. Respecto a las postergaciones del plazo establecido en las Bases, se considera que estas se realicen siempre y cuando medien causas debidamente justificadas, dando aviso de ello a los participantes y al Titular de la Entidad.

Artículo 4°.- Los miembros del Comité de Selección llevarán la Preparación y Conducción del Procedimiento de Selección cumpliendo diligentemente sus funciones a fin de que los actos funcionales emanados como órgano colegiado no sean impugnables y/o cuestionados ante el Tribunal de Contrataciones del Estado u otras instancias superiores que retrasen la adquisición oportuna de los bienes para las diversas actividades que desarrolla esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2023-UNI

Lima, 10 de abril de 2023

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT
MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	COLEG.	PROFESION ESPECIALIDAD	CARGO ADMINISTRATIVO	UNIDAD ORGANICA	CONDICION LABORAL	CARGO EN EL COMITE
BEDOYA CASTILLO	LEONCIA	06591111	40646	ING. INDUSTRIAL	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	OFICINA CENTRAL DE LOGISTICA	PLANILLA NOMBRADO	PRESIDENTE TITULAR
HUAMANI FLORES	LOURDES	08472243	163720	ING. INDUSTRIAL	RESPONSABLE ADJUNTA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	OFICINA CENTRAL DE LOGISTICA	CAS	MIEMBRO TITULAR
YAURI LOZANO	EDUARDO	71004497		LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	JEFE DE SERVICIOS WEB	OTI	PLANILLA CONTRATADO	MIEMBRO TITULAR ESPECIALISTA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	COLEG.	PROFESION ESPECIALIDAD	CARGO ADMINISTRATIVO	UNIDAD ORGANICA	CONDICION LABORAL	CARGO EN EL COMITE
GONZALES CUBA	MARIA EUGENIA	10527760		ABOGADA	JEFE (e) DE LA OFICINA CENTRAL DE LOGISTICA	OCL	CAS	PRESIDENTE SUPLENTE
FLORES RIVERA	LUIS DANIEL	41944586		LIC ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA CENTRAL DE LOGISTICA	PLANILLA CONTRATADO	MIEMBRO SUPLENTE
BAUTISTA TIPULA	NESTOR	08989400		INGENIERO ELECTRÓNICO	JEFE DE LA UNIDAD DE HARDWARE	OTI	PLANILLA CONTRATADO	MIEMBRO SUPLENTE ESPECIALISTA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA